

## Sesión de 07/05/2013

### **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.**

Acuerdo de creación del programa temporal denominado "Plan de apoyo a la implantación del nuevo modelo de gestión y tramitación de la renta de garantía de ingresos" y de adscripción de personal para su desarrollo.

### **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.**

Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de la concesión de ayudas del programa destinado a la Modernización de Establecimientos Comerciales para el ejercicio 2013.

### **DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.**

Resolución del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2013, de las subvenciones previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1044/1985, a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de las ayudas destinadas al fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1998.

Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.

Orden por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el

desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2013.

## **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.**

Orden por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2013 a la producción teatral.

Orden por la que se regulan y convocan las becas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2013-2014.

Orden por la que se aprueba y da publicidad a los impresos para solicitar por los centros con concierto educativo vigente la modificación de la planificación para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016 y a los impresos de solicitud para la determinación del número de aulas a concertar para el curso escolar 2013-2014. Así mismo, se aprueba y se da publicidad al calendario de presentación de solicitudes.

## **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.**

**Acuerdo de creación del programa temporal denominado "Plan de apoyo a la implantación del nuevo modelo de gestión y tramitación de la renta de garantía de ingresos" y de adscripción de personal para su desarrollo.**

### **RESUMEN**

**EL GOBIERNO DA ESTABILIDAD LABORAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE GESTIONAN LA RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS**

**El Gobierno vasco regulariza la situación laboral del personal auxiliar que tramita la renta de garantía de ingresos en las oficinas de Lanbide.**

**Los contratos de veintiún trabajadores públicos finalizan en las próximas fechas y sus puestos son necesarios para prestar el servicio a los solicitantes de la RGI.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la propuesta de acuerdo para la creación del "**Programa de apoyo a la implantación del nuevo modelo de gestión y tramitación de la renta de garantía de ingresos (RGI) y de adscripción de personal para su desarrollo**". De esta forma, se da estabilidad laboral a los 21 empleados, adscritos actualmente a Lanbide y que tramitan la RGI, a los que se les acababan sus contratos entre mayo y septiembre de este año. Por este programa se les nombrará funcionarios interinos para la ejecución de esta prestación de naturaleza temporal.

El Gobierno vasco ha optado por dar cobertura jurídica y regularizar la situación de los trabajadores de este servicio, con carácter indefinido, porque sus puestos de trabajo son necesarios mientras duren las necesidades de urgencia de los solicitantes de esta prestación. Así estos trabajadores públicos pueden desarrollar su labor para la finalidad para la que se les contrató y se les garantiza una estabilidad laboral en sus puestos de trabajo.

La plantilla de trabajadores públicos que gestionan la RGI fue un programa experimental, previo a la transferencia de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Euskadi. La situación de crisis económica y de desempleo ha prolongado la prestación de este servicio, por lo que se pone en marcha este programa temporal de implantación de un nuevo modelo de tramitación y que además permite la consolidación de los puestos de trabajo de los empleados que lo gestionan.

## **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.**

**Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de la concesión de ayudas del programa destinado a la Modernización de Establecimientos Comerciales para el ejercicio 2013.**

## **RESUMEN**

### **AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

El Gobierno Vasco hace pública la convocatoria de ayudas del programa destinado a la Modernización de Establecimientos Comerciales (Programa MEC), que destinará 900.000 # a este fin durante el ejercicio 2013. Además se amplían los supuestos de cobertura a cualquier inversión que precisen las empresas para acrecentar valor añadido a sus establecimientos.

El objeto principal del programa MEC es impulsar la modernización de los establecimientos comerciales a través de los cambios de infraestructuras e instrumentos de gestión. Hasta este año las ayudas se encaminaban a facilitar la incorporación de activos y metodologías tecnológicamente avanzadas principalmente, pero ahora se ha decidido ampliar la cobertura del programa a cualquier inversión que precisen las empresas para acrecentar el atractivo de sus establecimientos y servicios que aporten mayor valor añadido, con excepción de adquisición de locales o compra de vehículos.

Las ayudas van dirigidas a PYMEs cuya actividad principal, en cuanto a volumen de negocio, sea comercial y que inviertan en establecimientos de la C.A.P.V. y las inversiones para ser subvencionadas han de ser superiores a 600 euros, en el caso de equipamiento informático, o a 2.000,00 euros en el resto.

Las ayudas se materializan en subvenciones a fondo perdido del 15% ó del 20%, según se trate de inversiones en mobiliario, obra civil, equipamiento vario, rótulos, etc. o equipos informáticos, aplicaciones o sus complementos respectivamente. Puede incrementarse en caso de que las empresas estén asociadas o hayan obtenido alguna certificación de calidad. Se dirigen a PYMES con actividad comercial entendiéndose por esta la puesta a disposición del mercado de productos o mercancías adquiridas con esa finalidad, sin modificación sustancial de las mismas, así como la venta de bienes de consumo final realizada directamente por los productores/as, artesanos/as o industriales, entendiéndose por tales bienes aquellos no destinados a integrarse en procesos de producción, comercialización o prestación de servicios a terceros.

Las solicitudes pueden presentarse en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad entre el 8 de mayo y el 17 de junio de 2013.

### **ACUERDOS ECONÓMICOS**

El Gobierno ha autorizado este año, como en ejercicios anteriores, la ampliación del capital social acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Bilbao Exhibitions Centre, S.A. por un importe de hasta 12.020.241,00 euros, y con una participación directa del 47,75%.

El Gobierno ha concedido una prórroga de cuatro años a SPRILUR, S.A. para la devolución del anticipo reintegrable de tres millones de euros concedido el 7 de octubre de 2003.

## **DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.**

**Resolución del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2013, de las subvenciones previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1044/1985, a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.**

## **RESUMEN**

### **MEDIO MILLÓN DE EUROS PARA EL AUTOEMPLEO**

Otra línea de ayudas del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, aprobada por el Consejo de Gobierno, busca apoyar a la persona emprendedora y estimular el crecimiento y la creación de empleo. Para ello, a través de Lanbide, el Departamento destinará un total de 500.000 euros al abono de las cuotas a la Seguridad Social de aquellas personas perceptoras de la prestación por desempleo que se acojan a la modalidad de pago único.

Entre las personas beneficiarias de la capitalización del 100%, el real decreto ley 4/2013, de 22 de febrero, ha incorporado a los hombres, hasta 30 años, y mujeres, hasta 35, que se constituyan como trabajadores o trabajadoras autónomas; así como a las personas menores de 30 años, cuando destinen su importe a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de nueva constitución o constituida en el plazo máximo de doce meses anteriores a la aportación.

**Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de las ayudas destinadas al fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1998.**

## **RESUMEN**

### **30 MILLONES DE EUROS PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una partida de 30 millones de euros para facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo (CEE). En concreto, este programa que gestionará Lanbide se dirige a la financiación de proyectos que generen la contratación y el

mantenimiento de puestos de trabajo.

Desde su puesta en marcha en 1985, los CEE vascos se han volcado en ofrecer servicios complementarios a las personas discapacitadas, mediante la gestión de Centros Ocupacionales, empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario, trabajo en enclaves laborales, investigación e innovación tecnológica para el apoyo y adaptación de los trabajadores con discapacidad al puesto, etc.

En 2012, la subvención de los costes salariales (317,96 euros al mes de media) permitió el mantenimiento de 7.717 puestos de trabajo y la creación de 72 nuevos empleos en 8 CEE.

### **Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.**

## **RESUMEN**

### **8 MILLONES DE EUROS PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN**

También en el ámbito de la inserción laboral, en su reunión de hoy el Consejo de Gobierno ha dado luz verde al programa de ayudas previstas para la creación y sostenimiento de las empresas de inserción, al que dotará con 8,24 millones de euros en 2013.

Las empresas de inserción son sociedades mercantiles o sociedades cooperativas cuyo objeto social es la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. La Orden que regula las ayudas a este tipo de empresas (Orden de 4 de mayo de 2009) contiene dos líneas de subvención: una destinada a apoyar la creación de empresas de inserción mediante la financiación de estudios de mercado relativos a su viabilidad, y otra destinada al sostenimiento de las empresas ya creadas, que incluye tanto ayudas a la financiación de inversiones en activos fijos, estudios de mercado y auditorías, como ayudas más directamente relacionadas con la creación y el mantenimiento de puesto de trabajo.

Las empresas de inserción contratan a estas personas durante un ciclo de tres años, a lo largo de los cuales se les enseña una profesión hasta que se puedan insertar laboralmente en el mercado ordinario.

**Orden por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2013.**

## **RESUMEN**

### **4,08 MILLONES DE EUROS PARA CONTRATAR TÉCNICOS EN SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN**

Finalmente, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales pondrá a disposición de ayuntamientos, mancomunidades y cuadrillas un total de 4,08 millones de euros para que a lo largo de 2013 puedan contratar profesionales para el desarrollo de políticas de integración comunitaria, así como para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural. Las solicitudes de ayudas podrán hacerse de manera conjunta entre varias entidades locales, aunque no tengan mancomunados sus servicios.

Para la primera línea de ayudas se destinarán 3,12 millones para posibilitar la incorporación de personal técnico y administrativo para reforzar el trabajo que desarrollan los servicios sociales en los municipios.

Una segunda línea de actuación, que este año tendrá un presupuesto de 0,93 millones de euros, permitirá que los municipios de la comunidad autónoma puedan contratar a técnicos de inmigración y desarrollar actividades en materia de convivencia intercultural en el ámbito municipal.

## **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.**

**Orden por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2013 a la producción teatral.**

## **RESUMEN**

### **730.000 EUROS PARA SUBVENCIONAR PRODUCCIONES TEATRALES**

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, la Orden por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a la producción teatral de carácter profesional, que se realicen o se inicien durante el ejercicio 2013.

Esta convocatoria cuenta con un importe económico de 730.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el BOPV.

**Orden por la que se regulan y convocan las becas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso**

**2013-2014.**

## **RESUMEN**

### **2,54 MILLONES DE EUROS PARA BECAS DE PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR**

El Consejo de gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado, en su reunión de hoy, la orden por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y de renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor correspondiente al curso 2013/2014.

El objeto de esta orden, por un importe global de 2.543.534 euros, es el regular y convocar las ayudas, nuevas y renovaciones, destinadas a las personas investigadoras doctoras de perfeccionamiento en centros de aplicación en la CAPV y desplazamiento temporal en el extranjero, correspondientes al curso 2013-2014.

**Orden por la que se aprueba y da publicidad a los impresos para solicitar por los centros con concierto educativo vigente la modificación de la planificación para los cursos escolares 2014-2015 y 2015-2016 y a los impresos de solicitud para la determinación del número de aulas a concertar para el curso escolar 2013-2014. Así mismo, se aprueba y se da publicidad al calendario de presentación de solicitudes.**

## **RESUMEN**

### **182,61 MILLONES DE EUROS PARA LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS**

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado una orden por la que se aprueba y da publicidad a los impresos para solicitar la determinación del número de aulas a concertar para el curso escolar 2013/2014. Así mismo, se aprueba y da publicidad al calendario de presentación de solicitudes.

Los Conciertos Educativos de los Centros docentes privados tienen un presupuesto económico para el período septiembre-diciembre de 2013 del curso escolar 2013/14 de 182.615.490 euros.

La planificación de los conciertos educativos se lleva a cabo cada 4 años, y el actual cubre el periodo comprendido entre 2012 y 2016. Los centros incluidos en esa planificación deben calcular el número de aulas necesarias para el nuevo curso académico. Se prevé que el importe destinado a tal efecto para el primer trimestre del curso 13/14 será de 182.615.490 euros.



Para el curso 12/13, los 281 centros incluidos en la planificación de los conciertos educativos - desde infantil hasta bachiller - abrieron un total de 7.371 aulas concertadas.